

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 27 AGO 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1396/19, de fecha 26 de Agosto del corriente año.

Qué asimismo, ésta Presidencia considera necesario informar que el agente Guillermo Américo CENICEN D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A. y T, quien se desempeña como colaborador del suscripto, conforme lo establece la Resolución de Presidencia N° 846/15, ha efectuado cambio de domicilio, radicándose en calle Rucci N° 730 de la ciudad de Tolhuin, a partir del día 20 de Agosto de 2019.

Que por lo expuesto, corresponde aprobar la percepción de la asignación Compensatoria de Gastos de Traslados y Estadía, al agente mencionado en el artículo 1° de la presente, a partir de la fecha indicada precedentemente.

Que se ha consultado el sistema contable y cuenta con las partidas necesarias para afrontar el gasto de la presente, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la normativa vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1396/19, de fecha 26 de Agosto de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

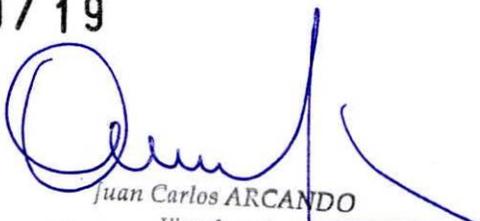
**ARTÍCULO 2°.-** INFORMAR que, a partir del día 20 de Agosto de 2019, el agente Guillermo Américo CENICEN D.N.I. N° 14.730.790, categoría 23 P.A. y T, quien se desempeña como colaborador del suscripto, radica su domicilio en calle Rucci N° 730 de la ciudad de Tolhuin.

**ARTÍCULO 3°.-** APROBAR la percepción de la asignación Compensatoria de Gastos de Traslados y Estadía, al agente mencionado en el artículo 1° de la presente, a partir del día 20 de Agosto del 2019.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1480/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*